

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 06 SET. 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

ARTURO DANIELA DAVILA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 999 -2016-MPC-AL

Callao, 06 SEP 2016.

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA.

Visto, el Memorando N° 4811-2016-MPC-GGTU de fecha 06 de setiembre de 2016, de la Gerencia General de Transporte Urbano, sobre integración de los representantes de la Policía Nacional del Perú y del Consejo Nacional de Seguridad Vial al Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 19 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, y,

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Ministerio del Interior mediante Resolución Suprema N° 279-2016-IN, reasigna por necesidad de servicio, al General de la Policía Nacional del Perú José Antonio Figueroa Gonzales, en el cargo de Jefe de la Región Callao de la Policía Nacional del Perú, con efectividad a partir del 1 de setiembre de 2016;

Que, el Consejo Nacional de Seguridad Vial mediante Oficio Múltiple N° 036-2016-MTC/02.01, designa al Ingeniero Richter Antonio Mendoza Marcelino como representante de dicha entidad para integrar el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 19 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016;

Que, con el memorando de visto la Gerencia General de Transporte Urbano solicita integrar al Gral. PNP José Antonio Figueroa Gonzales, como representante de la Policía Nacional del Perú y al Ingeniero Richter Antonio Mendoza Marcelino, como representante del Consejo Nacional de Seguridad Vial, ante el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 19 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la visación de las Gerencias Generales de Transporte Urbano, Asesoría Jurídica y Conciliación, Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Integrar a las siguientes personas como miembros del Equipo de Trabajo de la Meta 19 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016:

Por la Policía Nacional del Perú:

Gral. PNP JOSE ANTONIO FIGUEROA GONZALES, Jefe de la Región Policial Callao

Por el Consejo Nacional de Seguridad Vial:

Ing. RICHTER ANTONIO MENDOZA MARCELINO, Ingeniero del Consejo Nacional de Seguridad Vial.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados y a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial del Callao.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RAFAEL A. URBINA RIVERA
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL